



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 721 /

TEMUCO,

VISTOS: **11 MAR. 2016**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N°001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N°002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los Contribuyentes Locatarios de la feria Labranza que se individualizan a continuación, han dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos para el otorgamiento del Permiso de Ocupación.

DECRETO:

1.- Autorícese a contar de la fecha del presente Decreto el Permiso de Ocupación del recinto Feria Labranza, ubicada en Calle Tres Poniente s/n, a las personas cuyos datos se presentan en nómina adjunta

| NOMBRES | APELLIDOS | RUT | DIRECCION | PUESTO | GIRO |
|----------------------|-----------------------|-----|-----------|--------|--|
| MARÍA VERÓNICA | SAAVEDRA SEPÚLVEDA | | | 34 | BOTONERÍA Y ARREGLOS FLORALES |
| ISMAEL ANTONIO | BARRERA VASQUEZ | | | 35 | ROPA DEPORTIVA Y PAQUETERÍA |
| DIEGO ALEJANDRO | PEÑA MOLINA | | | 36 | REPUESTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS |
| MISAELE ALEJANDRO | TOLEDO ESCOBAR | | | 25 | FRUTOS SECOS |

2.- Los locatarios individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los locatarios señalados y a girar los derechos pertinentes.

1026638

4.- El locatario se compromete a acatar los reglamentos establecidos para el uso de las dependencias en cuestión.

5.- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica que se realiza en estas instalaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Aráneda Navarro
JCF/PPR/VMR/ADH/hrs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dideco
- Udel
- Rentas y Patentes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

